

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 17/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 25/4/2014 **BO** (Tucumán): 29/4/2014

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2014 inclusive, el plazo establecido por el artículo 1º de las RG (DGR) Nros. 75/11, 87/12, 95/12 y 113/12, por el artículo 2º de la RG (DGR) Nº 5/13 y por el artículo 3º de la RG (DGR) Nº 50/13.-

<u>Artículo 2º.-</u> Incorporar temporalmente en el Anexo de la RG (DGR) Nº 32/11, desde el 1º de mayo de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014 $^{(43)}$, ambas fechas inclusive, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-

 $^{(43)}$ Prorrogado por RG (DGR) Nº 60/2014 hasta el 31/12/2014 inclusive. Ver Normas Temporales.-

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 60/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 29/8/2014 **BO** (Tucumán): 1/9/2014

<u>Artículo 2º.-</u> Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive, el plazo establecido por el artículo 1º de las RG (DGR) Nros. 75/11, 87/12, 95/12 y 113/12, por el artículo 2º de las RG (DGR) Nros. 5/13 y 17/14 y por el artículo 3º de la RG (DGR) 50/13, excepto en lo que respecta a los contribuyentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución general.-

<u>Artículo 3º.-</u> Incorporar temporalmente en el Anexo de la RG (DGR) Nº 32/11, desde el 1º de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución general.-

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 71/2014

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 28/10/2014 **BO** (Tucumán): 30/10/2014

Artículo 1º.- Incorporar temporalmente en el Anexo de la RG (DGR) Nº 32/11, desde el 1º de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a los contribuyentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.-